

The background is a solid green color with a pattern of overlapping circles and stylized leaf shapes. The leaves are depicted with a central vein and several smaller veins branching out, resembling a palm or a similar tropical leaf. The circles and leaves are in various shades of green, creating a layered, organic effect.

**Víctimas sobrevivientes de masacres:
daño psicosocial y estrategias de reparación**

Este artículo fue elaborado por Nieves Gómez Dupuis, psicóloga y criminóloga con experiencia en el trabajo psicosocial y psicológico con sobrevivientes del conflicto armado interno que buscan justicia, memoria histórica y reparación en la asociación Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) de Guatemala. Ha realizado peritajes psicológicos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La versión definitiva aquí publicada implicó asimismo los aportes del equipo interdisciplinario del Proyecto Atención integral a víctimas de tortura del IIDH, así como de las editoras de la publicación.

Introducción

El presente artículo pretende realizar un análisis de los daños y efectos que se producen a nivel individual, grupal, familiar y comunitario como consecuencia de una masacre.

Se busca, asimismo, señalar y profundizar en esos daños y en las secuelas psicológicas y psicosociales, y aportar algunos lineamientos útiles para una posible reparación psicosocial.

En un principio se expondrá brevemente el contexto en que tienen lugar las masacres, como acontecimientos traumáticos en el marco de la violencia política en América Latina.

A continuación se abordará el daño psicosocial que estos producen, y por último se propondrán posibles líneas de reparación para las víctimas y víctimas-sobrevivientes¹ de las masacres, en un contexto de represión política.

¹ En el desarrollo de la exposición se empleará el término “víctima” y de forma diferenciada la expresión “víctima-sobreviviente”. En los casos de asesinatos colectivos o masacres, se entiende que las personas asesinadas son las “víctimas” y que las “víctimas-sobrevivientes” son quienes lograron sobrevivir porque no se encontraban en el lugar por diferentes circunstancias pero que perdieron a sus familiares y, en el contexto de tierra arrasada, también sus casas, pertenencias y cosechas, así como aquellas que fueron obligadas a ser testigos de las muertes.

Los acontecimientos traumáticos: las masacres y la guerra de baja intensidad

Según el *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales-IV*² (DSM-IV), una persona ha sido expuesta a un acontecimiento traumático cuando ha experimentado, presenciado o le han relatado uno o más sucesos caracterizados por muertes o amenazas para su integridad física o la de sus semejantes y cuando, además, ha reaccionado con temor, desesperanza u horror intensos.

Pau Pérez Sales (2004) y sus colaboradores exponen el concepto de trauma como una experiencia de estrés negativo extremo, que presenta las siguientes características:

- Constituye una amenaza para la integridad física o psicológica de la persona y está asociada con frecuencia a vivencias de caos y confusión durante el hecho, fragmentación del recuerdo, absurdo, horror, ambivalencia o desconcierto.
- Tiene un carácter inenarrable, incontrolable, y resulta incomprensible para los demás.
- Quiebra una o más de las asunciones básicas que constituyen los referentes de seguridad del ser humano y muy especialmente las creencias de invulnerabilidad³ y de control sobre la propia vida: la confianza en los otros, en su bondad⁴ y su predisposición a la empatía⁵; la confianza en el carácter controlable y predecible del mundo⁶.

² El *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales* (DSM), como su nombre lo indica, es una clasificación de los diferentes trastornos mentales elaborado por la Asociación Psiquiátrica Americana y es utilizado a nivel mundial como marco de referencia para el diagnóstico. La Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) es igualmente utilizada internacionalmente. Ambos son objeto de constantes revisiones y actualmente –en el año 2004– circula la versión DSM-IV.

³ El sentido de invulnerabilidad y de control sobre la propia vida alude a la creencia de que “a mí nunca me va a ocurrir una cosa así, esto les pasa a otros”.

⁴ La confianza en los otros y en la bondad del otro se sustenta en la creencia de que los otros son buenos y tienden a ayudarnos y a apoyarnos.

⁵ Empatía es la capacidad de ponerse en el lugar del otro, y de entender qué piensa y siente otra persona.

⁶ La confianza en el carácter controlable y predecible del mundo permite afirmar que vivimos en un mundo ordenado y predecible, donde los hechos son controlables y donde hay unas reglas que, adecuadamente utilizadas, llevan a consecuencias anticipadas.

El acontecimiento traumático y el trauma marcan un antes y un después en la vida de la persona o el grupo que los sufrieron. Suponen una ruptura en la propia existencia, en la continuidad de la vida y una pérdida de seguridad (Martín Beristain, 1999, p. 76).

Otro elemento determinante en el daño y el impacto psicosocial está relacionado con la responsabilidad sobre los hechos, por cuanto es preciso diferenciar el acontecimiento traumático producido por elementos fortuitos –como un desastre natural–, de aquel que se deriva de la acción de otro ser humano. En este caso también es necesario distinguir si se trata de un ser humano con las mismas responsabilidades sociales que la víctima, o bien de quien es responsable de proteger a los ciudadanos de un país, como las fuerzas de seguridad del Estado. Precisamente esta diferenciación enmarca el contexto histórico en que tuvieron lugar las masacres en América Latina y permite caracterizar las repercusiones psicosociales de la represión.

Teniendo en cuenta que la intensidad, características y duración del acontecimiento traumático son determinantes en el daño causado a las víctimas, se detallarán luego algunos hechos dentro de la propia masacre que pueden y suelen intensificar el daño psicosocial.

El contexto histórico de las masacres

En la mayoría de los países de América Latina que padecieron regímenes dictatoriales durante los años sesenta y setenta del siglo XX, se implementó, desde el Estado y dirigida por los ejércitos nacionales, la doctrina de Seguridad Nacional con el fin de aplacar los movimientos políticos y sociales que buscaban un cambio hacia sistemas democráticos y comunistas. Las masacres o asesinatos masivos de grupos de población fueron instrumentos utilizados con ese propósito. En *Guatemala, memoria del silencio*, se definió como masacre “La ejecución arbitraria de más de cinco personas, realizada en un mismo lugar y como parte de un mismo operativo, cuando las víctimas se encontraban en un estado de indefensión absoluta o relativa” (Comisión de Esclarecimiento Histórico, 1999, tomo III, numeral 3058). Guatemala, El Salvador, Perú y Colombia son los países de América Latina más afectados por estas estrategias de terror. Para los efectos del presente artículo, nos centraremos en el caso particular de Guatemala.

Las masacres tuvieron como propósito no solo eliminar a las personas, sino provocar un daño psicológico a los que iban a morir, a los que sobrevivieron, a los testigos y a los que supieron de la masacre. No se trataba exclusivamente de un tiroteo,

sino de masacres planificadas y bien organizadas en las que se concentraba a la población, se separaba a las personas por grupos de edad y sexo, en ocasiones se torturaba a una de forma ejemplificante o se violaba sexualmente a las mujeres más jóvenes; se les daban pláticas, se les pedía que prepararan comida para los militares antes de asesinarlas; estas y otras acciones atroces permiten concluir que se trataba de prácticas que generarían un inevitable y grave daño psicológico. La clara intencionalidad de causar terror entre las víctimas civiles tiene implicaciones psicológicas profundas, que van más allá del daño físico.

Mientras en la primera guerra mundial, el 5% de las muertes eran civiles, y en la segunda alrededor del 50%, en la actualidad más del 90% de las víctimas de las guerras modernas son civiles. La implicación de la población civil no es un hecho secundario, sino que forma parte de la naturaleza y objetivo de las guerras de hoy en día, que intentan afectar al tejido social de un país como el camino para ganar el control (Summerfield, 1996, citado por Berinstain, 1999).

En el caso de Guatemala, como lo indica la Comisión de Esclarecimiento Histórico, la estrategia genocida tuvo tres etapas: la primera fue la eliminación selectiva de los líderes. En la segunda –denominada de “tierra arrasada”– se realizaron masacres indiscriminadas contra las poblaciones rurales, fundamentalmente indígenas, con el objetivo de eliminar cualquier base o soporte social para la guerrilla: a esto se llamó “quitarle el agua al pez”. Por último, hubo una etapa de reeducación de las personas que sobrevivieron, que se entregaron y se plegaron a las normas impuestas por el ejército.

Los sobrevivientes-víctimas fueron hacinados en espacios comunes, sin ningún respeto o protección de sus derechos humanos y su dignidad, para después reubicarlos en las llamadas “aldeas modelo” o “polos de desarrollo” (Vergara Meneses *et al.*, 1989), que se construyeron con diseños propicios para un fuerte control social. Las casas estaban concentradas en un mismo espacio y la vida cotidiana se regía por un estricto régimen militar y un adoctrinamiento constante contra los sistemas políticos socialista y comunista.

En Perú, Guatemala y Colombia las masacres estuvieron dirigidas a destruir a los grupos indígenas, y muy a menudo la población civil rural se vio atrapada entre el ejército y la guerrilla, sin conocer ni comprender los intereses y objetivos de uno u otro grupo.

La Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala documentó el genocidio contra el grupo maya, y existen aún dos casos penales en curso contra los altos mandos militares de 1981 y 1982. En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su sentencia de fondo de 29 de abril 2004, en el Caso de la Masacre de Plan de Sánchez, dictamina en su punto 51:

En relación con el tema de genocidio al que aludieron tanto la Comisión como los representantes de las víctimas y sus familiares, la Corte hace notar que en materia contenciosa sólo tiene competencia para declarar violaciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros instrumentos del sistema interamericano de protección de derechos humanos que así se la confieren. No obstante, hechos como los señalados, que afectaron gravemente a los miembros del pueblo maya achí en su identidad y valores y que se desarrollaron dentro de un patrón de masacres, causan un impacto agravado que compromete la responsabilidad internacional del Estado que esta Corte tomará en cuenta al momento de resolver sobre reparaciones.

Es necesario relevar que se hace alusión al daño colectivo, comunitario, cuando se destaca el significado que el acontecimiento *masacre* tiene para un pueblo, desde la perspectiva particular de su cultura y sus valores.

Características de las masacres

Las masacres se clasifican en dos tipos según el número y perfil de las víctimas. Aquellas en que las personas fueron asesinadas indiscriminada y masivamente, y cuyas víctimas eran mujeres, hombres, ancianos y niños, y las masacres *selectivas*, donde desaparecieron o fueron asesinadas de forma ejemplificante y con actos de extrema crueldad y tortura, ante su grupo de referentes, personas con cargos representativos en la comunidad.

Al producirse en las casas o en los espacios comunales de la población, las masacres destruyeron también los referentes físicos de seguridad, protección y cobijo en los cuales los habitantes podían resguardarse y encontrar tranquilidad.

La duración de la masacre, la concentración de la población, la separación por grupos, las torturas, las violaciones sexuales y los actos de crueldad extrema suman a la condena de muerte un trato inhumano y cruel. Estos actos producen efectos graves en la integridad mental de las víctimas, más allá del daño o la eliminación física.

En los momentos previos, las personas viven una situación de extrema vulnerabilidad, angustia y terror, al desconocer –pero imaginar– el destino trágico que les aguarda, así como a sus familiares y vecinos. Esta vivencia de terror es experimentada también por aquellos que sobreviven, así como por los testigos, cuando imaginan el dolor, la angustia y el sufrimiento que sus familiares padecieron antes de morir.

Por lo general, las masacres tienen un carácter súbito, inesperado, incierto, múltiple e incontrolable. Esto provoca desconcierto, desorientación, imposibilidad de dar una respuesta a la situación y de mantenerla bajo control, de decidir el propio destino y el de los familiares.

En contextos de tierra arrasada, como en el caso de Guatemala, en los cuales se llevaron a cabo masacres indiscriminadas, estas no finalizaron con la eliminación de las personas; continuaron con la destrucción de las casas y cultivos, los robos y saqueos de los animales y pertenencias de las personas asesinadas y, posteriormente, con la persecución constante de las pocas que lograron sobrevivir. Estas se vieron obligadas a vivir dentro de la montaña, sin abrigo, comida, ni refugio; en los países tropicales debieron sobrellevar los meses de lluvia torrencial ante la persecución constante del ejército o las fuerzas paramilitares, como las patrullas de autodefensa civil.

En el caso guatemalteco, la permanencia en la montaña se extendió entre un mes y doce años. Ciertos grupos se organizaron para crear sus propias comunidades –Comunidades de Población en Resistencia (CPR)–. Basados en la solidaridad y el apoyo mutuo, crearon sistemas de cultivo, seguridad, formación y salud propios, buscando protegerse de los continuos ataques del ejército. Se vieron obligados a cambiar de lugar cada cierto tiempo ante la amenaza constante. En estas condiciones, muchos niños, mujeres y ancianos murieron por desnutrición y enfermedades. Durante el desplazamiento, la muerte de estas personas en condiciones severas de desventaja generó impotencia y dolor a los familiares y vecinos que no pudieron hacer nada por salvarlas.

Quienes no soportaron, se vieron obligados a someterse a los regímenes militares. En los momentos iniciales fueron forzados a permanecer en grandes galeras de las zonas militares y posteriormente fueron reubicados en las aldeas modelo o en sus propias comunidades. Hubo quienes se vieron obligados a vivir en las zonas militares y existe información sobre casos en los que fueron víctimas de torturas y violaciones sexuales; aquellos que no lo fueron, tuvieron que escuchar y ver cómo otros eran torturados.

Los sobrevivientes enfrentan una situación de absoluta vulnerabilidad y desprotección, que facilita que sean el blanco de los ataques y que esté siempre en juego su

eliminación física, y que además aumenta el daño psicológico. Se trata de una acción sostenida en el tiempo, de muertes, lesiones y persecuciones constantes durante meses y años.

Los autores materiales fueron miembros del ejército y de las Patrullas de Autodefensa Civil que los apoyaron. Las acciones de quema, destrucción, robos y saqueos que se produjeron en las masacres, fueron realizadas por esas Patrullas; es decir, por personas conocidas de los habitantes de las comunidades masacradas, que en algunos casos fueron obligadas a ejecutar a los miembros de su propia comunidad.

Otros grupos se vieron forzados a desplazarse hacia otros pueblos o regiones del país y buscar la manera de mantenerse económicamente; en ocasiones debieron ocultar su lugar de procedencia e identidad por miedo a las represalias. Es importante señalar el daño que estas estrategias de guerra producen a las poblaciones civiles atrapadas en medio del conflicto, aunque no tengan una participación directa o una posición de beligerancia. Esos sectores civiles siempre sufren las consecuencias de las medidas de presión dirigidas directamente a alguna de las fuerzas involucradas en el conflicto, como el corte del suministro de alimentos u otro tipo de apoyo.

Por último, se encuentran los grupos que se desplazaron a otros países. Los sobrevivientes de las regiones de Huehuetenango e Ixcán, en Guatemala, se refugiaron en México; en algunos casos las familias y las Hermanas de la Caridad debieron entregar a los niños en adopción. Las personas que vivieron en el refugio tuvieron que asumir otra identidad y una forma de vida distinta, alejada de sus costumbres originarias, y muy a menudo sin noticias de la situación de sus familiares y vecinos que se habían quedado en el país. Con el paso del tiempo, las familias que permanecieron en Guatemala y quienes vivieron afuera se buscaron para intentar reconstruir juntos sus vidas y sus historias.

El daño psicosocial: la ruptura del tejido social

Daños producidos en la organización y el liderazgo

En las masacres, dentro de un contexto de violencia política, mueren y desaparecen personas que ejercían funciones fundamentales para el desarrollo del grupo y para la vida de sus integrantes; algunas eran un punto de referencia en las luchas sociales.

Con la pérdida de los líderes, las funciones de orientación, dirección, conocimiento y asesoramiento desaparecen, al igual que las esperanzas de cambio social

que ellos dirigían. Se produce entonces la desarticulación del grupo y la pérdida de sus referentes.

Las masacres selectivas, dirigidas a eliminar a determinados miembros del grupo por liderar ciertas ideas y acciones, producen un efecto ejemplificante en la población. El mensaje es claro: si otro miembro del grupo piensa, siente o actúa como los líderes asesinados o desaparecidos, sufrirá la misma suerte. De esta forma se aniquilan las divergencias con el régimen que está en el poder.

La criminalización de cualquier tipo de liderazgo que no estuviera bajo el control militar significó una pérdida de los sistemas comunitarios para resolver conflictos o promover el desarrollo. Además, produjo una pérdida a mediano plazo importante, dado el hostigamiento y las acusaciones que se dirigieron contra cualquiera que pudiera retomar un papel comunitario u organizativo relevante (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 1998, tomo I, p. 109).

Así pues, las masacres de población campesina, en países como Guatemala y Colombia, produjeron una pérdida de liderazgo de las autoridades tradicionales (alcaldes auxiliares, ancianos), y de personas que desempeñaban roles sociales definidos, como promotores, catequistas, comadronas. Cuando la población masacrada fue de estudiantes, profesores de universidad, periodistas, sindicalistas, se rompió un proyecto de vida y un potencial aporte a la comunidad.

La desestructuración de las familias

La mayoría de los núcleos familiares de estas comunidades se ve afectada después de la masacre. Hay familias separadas por el refugio; otras por las posiciones ideológicas adoptadas, a favor o en contra de la justicia, o de las exhumaciones y la búsqueda de familiares. También existen aquellas en que algunos de sus integrantes luchan por la memoria y la dignificación, mientras que otros prefieren olvidar y mirar solo hacia el futuro. En ocasiones surge la culpabilización de unos hacia otros, en busca de una justificación del horror vivido.

A causa del dolor, la angustia y la tristeza, algunas víctimas sobrevivientes buscan en el alcohol un refugio para olvidar o vierten su ira dentro del núcleo familiar. La situación de alcoholismo y, en ocasiones, el abandono por parte de uno de los padres deterioran el hogar tanto desde el punto de vista afectivo como económico.

La sobrecarga de roles al interior de la familia

A raíz de la muerte y desaparición de la figura del padre, de la madre o de los hijos, sus roles son asumidos por los sobrevivientes de la familia. Esta readecuación de roles produce una sobrecarga, ya que algunos deben asumir las tareas del familiar o familiares muertos o desaparecidos. Este es uno de los aspectos frecuentes en la problemática de daños asociados a las masacres, que muestra la complejidad de la situación a la hora de valorar las reparaciones en el contexto del litigio; pone de relieve, además, la importancia de un enfoque interdisciplinario que pondere cómo, tras el profundo impacto de la violación a los derechos humanos, sobrevienen otros en los niveles psicosocial y comunitario.

Teniendo en cuenta que las mujeres desempeñan los roles de seguridad afectiva –cuidado, alimentación, afecto, aseo, reproducción–, y en algunas culturas y sociedades como las indígenas, de cuidado de los animales y transmisión de la cultura, la ausencia de la madre tendrá consecuencias muy severas en la estructura del grupo familiar.

La desaparición y muerte del padre obliga a la mujer a responsabilizarse del sustento económico de la casa y de la toma de decisiones familiares y sociales. Debe asumir el papel de padre y madre a la vez.

En las familias campesinas de las áreas rurales, donde se dan roles más establecidos en la división del trabajo entre hombres y mujeres, éstas tuvieron que asumir de manera forzada un cambio en sus patrones tradicionales de trabajo haciéndose cargo del trabajo de la tierra para el que ni social ni físicamente se encontraban preparadas. En general, las viudas tuvieron que enfrentar la pérdida del sustento familiar buscando trabajo, o dedicándose a pequeñas ventas o actividades económicas que, aunque precarias, permitieran la subsistencia (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 1998, tomo I, p.78).

Ante la desaparición y muerte de los hombres de las comunidades, las mujeres han tenido que asumir la responsabilidad productiva del grupo familiar; se modificó así la calidad del rol que desempeñaban antes de la masacre y esto ha afectado de manera directa el desarrollo de sus proyectos de vida. Este fenómeno no es exclusivo de América Latina, sino que representa una constante mundial en aquellos países que viven y sufren las consecuencias de conflictos armados. Es el caso, por ejemplo,

de Srebrenica en la Antigua Yugoslavia; el Tribunal Penal Internacional expresa sobre las mujeres viudas musulmanas de Bosnia:

En una sociedad patriarcal como la de los musulmanes de Srebrenica, después de la eliminación de casi todos los hombres, ha sido prácticamente imposible, para las mujeres musulmanas sobrevivientes a la toma de la ciudad, retomar la normalidad de sus vidas. Así ha sido el caso de la testigo DD, las mujeres fueron a menudo forzadas a instalarse en hábitats colectivos... durante varios años, con un nivel de vida muy inferior. El sufrimiento y el miedo asociados a la pérdida de seres queridos impide a las sobrevivientes pensar en regresar a sus hogares (incluso si en la práctica ello fuera posible) o incluso de reconstruir una célula familiar unida.

La testigo DD expresa: "... algunas veces me digo que hubiera sido mejor que ninguno de nosotros sobreviviera. Hubiera preferido que muriésemos todos".

...La directora de Vive Zene (una organización no gubernamental que da ayuda psicológica a numerosas mujeres y niños sobrevivientes a la caída de Srebrenica) ha declarado que la gran mayoría de mujeres musulmanas refugiadas no habían conseguido encontrar un empleo. Además, después de la caída de Srebrenica, algunas mujeres se han convertido obligatoriamente en cabezas de familia y, a falta de tener la costumbre, tienen numerosas dificultades para llevar a cabo los trámites oficiales que inscriben a la familia en la colectividad⁷.

La muerte de los niños implica la ruptura de la descendencia y de un proyecto de vida que incluía expectativas de progreso para la familia y para la comunidad, desde un punto de vista afectivo, social, espiritual, cultural, educativo, laboral y económico.

En el caso de las comunidades indígenas, la muerte de los ancianos quiebra las estructuras de poder y dificulta la transmisión de la cultura, la espiritualidad y las formas tradicionales de resolución de conflictos en una sociedad que se rige por la transmisión oral.

⁷ Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia, caso n° IT-98-33-T. 2 agosto 2001 Radislaf Krtic, pr. 91. Traducción libre del francés Nieves Gómez.

Los daños psicosociales en los niños

Tras la desaparición de uno de los padres o de ambos, los niños, pierden el referente social básico, el modelo de aprendizaje a seguir, la guía para saber qué se puede hacer y qué no, la figura que le brinda seguridad y protección. La ausencia de la madre produce un vacío afectivo y cultural que los niños no logran integrar ni dotar de sentido.

Asimismo, las familias son destruidas por la desaparición de los niños que fueron secuestrados en el contexto de la masacre. En Guatemala, Argentina y Chile, entre otros países, se dieron estas situaciones. A raíz de ello, en Guatemala surgió la Comisión sobre Niñez Desaparecida:

La Comisión Nacional de Búsqueda de la Niñez Desaparecida ha logrado documentar cerca de 1.000 casos de niños desaparecidos en todo el país, que involucran a 10 diferentes etnias, de las cuales el 90% de los casos corresponde a población indígena maya. En el Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico se advierte la existencia de 600 masacres, donde hubo captura de niños que fueron llevados a centros militares, a orfanatos o instituciones del Estado que promovieron adopciones. En los años 1979 a 1984 las adopciones en Guatemala ascendieron. Se estima que el número aproximado de niños desaparecidos durante el conflicto armado de Guatemala es de 4.500 o 5.000⁸.

En relación con los niños-sobrevivientes que presenciaron masacres, es muy probable que su salud mental quede dañada como consecuencia del suceso traumático. Concretamente pueden presentar dificultades de concentración, bloqueo en las tareas de aprendizaje, tristeza, angustia, pánico, preguntas sobre la muerte, búsqueda de respuestas a lo sucedido.

Lo mismo sucede con los niños y jóvenes musulmanes de Bosnia:

Igualmente, los adolescentes que han sobrevivido a Srebrenica encuentran importantes obstáculos al llegar a la vida adulta. Muy pocos tienen empleo, y no se plantean para nada la pregunta de un eventual regreso a Srebrenica. Como lo explica

⁸ Corte Interamericana de Derechos Humanos *Caso Molina Theissen vs. Guatemala*. Reparaciones Sentencia de 3 de Julio de 2004. Peritaje de Axel Mejía Páez.

la directora de Vive Zene: su sueño, es marcharse lo más lejos posible de Bosnia. Nada más.

En los niños más jóvenes, también se han constatado problemas de adaptación, como una capacidad de concentración disminuida, pesadillas y *flash-backs*. La ausencia de un modelo masculino es otro factor que, en los años venideros, tendrá inevitablemente consecuencias para los niños musulmanes de Srebrenica⁹.

Pérdida de las prácticas culturales y de bienes materiales

Las prácticas culturales son elementos de identidad para las personas que constituyen un grupo y fomentan la cohesión entre sus miembros. Su desaparición destruye el grupo y en consecuencia también el referente social de quienes lo componen.

A causa de la violencia política, la persecución y el genocidio, los miembros de las comunidades indígenas de Guatemala ya no pudieron realizar sus ceremonias y celebraciones, por la lluvia, la siembra, la cosecha, los nacimientos, las bodas, la enfermedad o los difuntos.

Así como se impiden estas prácticas culturales —a través de la amenaza, el castigo y la prohibición—, la muerte y desaparición de las personas encargadas de transmitir las de generación en generación produce la pérdida de los rasgos de esa cultura. En el caso de las comunidades indígenas de Guatemala, la muerte de las mujeres y de los ancianos, transmisores orales de la cultura, produjo un vacío cultural.

También la destrucción de recursos de subsistencia como el maíz, la piedra de moler, los animales, la casa, tiene una relevancia que va más allá del impacto económico y del daño a la propiedad privada. Estos elementos constituyen el medio en que se desenvuelve la vida del grupo y son los referentes que dan sentido a cada persona y a su relación con los demás y con el mundo. Por eso la pérdida de bienes materiales ocasiona una ruptura de vínculos afectivos: la persona queda desorientada, sin saber cómo desenvolverse porque las tareas y actividades que desarrollaba en la cotidianidad ya no se pueden ejecutar.

Esto, en algunas ocasiones, produce una sensación de pérdida de control de la propia vida. Así lo destaca el Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 1998, to-

⁹ Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia, caso n° IT-98-33-T. 2 agosto 2001. Radislaf Krtic. Pr. 92. Traducción libre del francés de Nieves Gómez.

mo I, p. 107) cuyo informe revela que la destrucción de los medios elementales de sobrevivencia, como aldeas, propiedades, animales y otros, no solo empobreció a las familias afectadas, sino que además produjo un sentimiento de derrota y desesperanza. Muchas personas sienten que las luchas y trabajos que han realizado por años se han perdido y con esto se ven afectadas directamente las generaciones futuras. El sistema de herencias, tradicional en las comunidades indígenas, difícilmente podría seguir realizándose.

El mismo informe indica que esas pérdidas materiales y sociales, además de su impacto económico, tienen el carácter de heridas simbólicas. Esto significa que lastimaron los sentimientos, la dignidad, las esperanzas y los elementos significativos subjetivos que forman parte de la cultura, la vida social, política e histórica de estas comunidades.

En los sistemas organizativos de las poblaciones campesinas, centrados en la propiedad de la tierra, la pérdida o la imposibilidad de permanecer en ella representa una pérdida material y cultural de proporciones enormes:

Un tema fundamental en la definición de los pueblos indígenas es la relación de éstos con la tierra. Todos los estudios antropológicos, etnográficos, toda la documentación que las propias poblaciones indígenas han presentado en los últimos años, demuestran que la relación entre los pueblos indígenas y la tierra es un vínculo esencial que da y mantiene la identidad cultural de estos pueblos. Hay que entender la tierra no como un simple instrumento de producción agrícola, sino como una parte del espacio geográfico y social, simbólico y religioso, con el cual se vincula la historia y actual dinámica de estos pueblos.

La mayoría de los pueblos indígenas en América Latina son pueblos cuya esencia se deriva de su relación con la tierra, ya sea como agricultores, cazadores, recolectores o pescadores. El vínculo con la tierra es esencial para su autoidentificación. La salud física, la salud mental y la salud social del pueblo indígena están vinculadas con el concepto de tierra. Tradicionalmente, las comunidades y los pueblos indígenas de los distintos países en América Latina han tenido un concepto comunal de la tierra y de sus recursos¹⁰.

¹⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua*. Sentencia de 31 de Agosto de 2001. Peritaje de Rodolfo Stavenhagen Gruenbaum, antropólogo y sociólogo.

Tal como lo refleja esta cita referente al Caso de la Comunidad de Mayagna (Sumo) Awas Tingni ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el hecho de considerar el contexto cultural de una región y el contenido simbólico que los habitantes dan a sus diferentes componentes, implica un desafío en cuanto a la definición de reparaciones. En este informe, por ejemplo, se reflexiona sobre el sentido colectivo de la tierra para las culturas indígenas y plantea así el reto extraordinario de considerar y plantear las reparaciones desde una dimensión también colectiva, aunque el litigio se dé en forma individual. Los casos de masacres son de naturaleza colectiva y las reparaciones deben contemplarlas como tales.

Duelo alterado, duelo inconcluso

El ritual de despedida de los muertos es de vital importancia para todas las culturas y en especial, las indígenas. Es el paso de la vida a la muerte, la despedida del ser querido hacia un lugar diferente, el cambio a una relación distinta entre el vivo y el muerto. En la cultura maya existe una relación de armonía con la naturaleza, y debe existir también esa armonía entre los vivos y los muertos. El muerto descansará si el vivo lo cuida y se preocupa por él, y el muerto se encargará de velar por el vivo, siempre y cuando esté tranquilo. Le enviará consejos y mensajes de aviso para mejorar su calidad de vida, pero siempre que exista esa relación de armonía. Para ello, el muerto debe descansar en un lugar sagrado donde puedan rezarle, llevar sus flores, candelas, música; también se debe realizar un rito de despedida: la velación, con familiares, amigos y vecinos¹¹.

Los ritos ayudan a separar la relación entre la vida y la muerte y permiten mitigar el daño del impacto de la separación y obtener un cierto reconocimiento social. El rito permite que la gente pueda expresar solidaridad y la persona se puede sentir acompañada en la aflicción¹².

A su vez, Suazo señala:

¹¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Masacre Plan de Sánchez vs. Guatemala*. Reparaciones. Sentencia de 19 de noviembre de 2004. Peritaje Augusto Willemsen-Díaz y Nieves Gómez.

¹² Corte Interamericana de Derechos Humanos *Caso 19 Comerciantes vs. Colombia*. Sentencia de 5 de Julio de 2004. Peritaje Carlos Martín Beristain.

Buena parte de la tranquilidad y provecho en la vida de los vivos depende de no tener deudas con los antepasados. Ellos, por su parte, tienen condicionada su bienaventuranza a saldar sus deudas pendientes con los vivos, y a prestarles ayuda (Suazo, 2002, p. 29).

La imposibilidad de dar a los muertos un entierro digno puede generar en la población profundos sentimientos de culpa, ya que no pudieron realizar los ritos funerarios para despedir a sus familiares o vecinos; sienten entonces que están en deuda con las personas muertas.

Sustitución de normas y valores tradicionales

En los contextos de represión política los sobrevivientes de las masacres son sometidos, en algunas ocasiones, a regímenes estrictos de disciplina y castigo con el objetivo de que cumplan e interioricen las normas impuestas por los grupos militares. Estas situaciones de control de la población se llevan a cabo regularmente en espacios que han sido destinados para ello. En el caso de Guatemala, muchas de estas personas sobrevivientes fueron reclutadas para conformar los polos de desarrollo. En ocasiones, se las obligaba a realizar rituales o asumir costumbres contrarias a sus prácticas culturales originarias y debían solicitar permiso para llevar a cabo cualquier tipo de actividad.

Las condiciones de vida y la sustitución de normas y valores tradicionales producen graves daños a la salud mental, tal como se expone en la sentencia del Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia, caso n° IT-98-30/1-T, en el campo de Omarska.

Allí el control militar se realizaba a través de la coacción, las amenazas, el miedo, la impunidad, los castigos desproporcionados y humillantes y, en ciertos casos, el desvío de las normas impuestas significaba la muerte.

Con el tiempo, a las personas concentradas en estos campos o polos de desarrollo se les permitió regresar a sus casas, pero siempre bajo un estricto control. En el caso de Guatemala, se creó un sistema de vigilancia dentro de las propias comunidades indígenas –todos los vecinos vigilaban a todos–, y así surgieron las llamadas Patrullas de Autodefensa Civil, dirigidas y controladas a su vez por el poder militar.

Esta situación de control produce un cambio abrupto en la vida cotidiana y origina la pérdida de control sobre ella. Existe la obligación de cumplir con las normas impuestas desde las instancias de poder, con o sin el acuerdo de las personas. De esta

forma se bloquea la autonomía del grupo, la creatividad, el desarrollo, las relaciones sociales, la solidaridad comunitaria, la toma de decisiones y las formas propias de resolver conflictos según las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Igualmente, se va creando una polarización entre los que quedan convencidos por el nuevo régimen impuesto y aquellos que no lo comparten. Con el transcurso del tiempo, estas situaciones se acentúan y en el momento en el que las personas recuperan su independencia, se mantienen e inciden en la toma de decisiones comunitarias, con los consecuentes conflictos entre los dos grupos y dentro de las mismas familias.

La Comisión de Esclarecimiento Histórico en Guatemala establece que “La utilización de miembros del grupo en contra de los suyos es analizada como una de aquellas acciones que atentan contra los fundamentos del grupo” (Tomo III, p. 331).

Estas condiciones de control impuestas a los grupos sobrevivientes de las masacres son un elemento relevante de indagación en los procesos legales para establecer justicia. Los daños producidos a la población en estos contextos, en los cuales la vida transcurre en ausencia de respeto a los derechos humanos, requieren una valoración especial y una reparación específica.

Clima emocional

Como consecuencia de las masacres, en ese contexto de represión, violencia política y persecución, se crea un clima emocional de pérdida de confianza entre familiares, amigos y vecinos; miedo a hablar y a expresar las ideas propias, a reunirse o manifestarse: miedo, terror, tensión permanente y angustia. Se produce una ruptura de las relaciones de solidaridad y apoyo entre las personas y, ante la necesidad de buscar culpables, se criminaliza a las víctimas y víctimas-sobrevivientes (Cabrera *et al.*, 1998, p.35) y se las culpabiliza de lo que les ha sucedido. Surge así la estigmatización y discriminación que polarizan a la sociedad.

La desintegración comunitaria supuso también una pérdida del apoyo social que las relaciones entre las familias y vecinos proporcionaban. Ya fuera por influencia de las pérdidas como por el miedo, se rompieron las posibilidades de apoyo y de solidaridad en asuntos vitales para los miembros de la comunidad. La posibilidad de ser acusados de colaboración con la guerrilla por el más mínimo motivo, puso en situación de riesgo extremo cualquier intento de solidaridad (REMHI, 1998, p. 116).

La población permanece en constante desconfianza y se resiste a hablar sobre sus propias experiencias de violencia, rechaza la participación política y se muestra escéptica frente a la justicia. Ello facilita inculpar a las víctimas, ya que no se tiene control sobre los victimarios. Este lenguaje se convierte en una violencia que Bourdieu caracterizó como *violencia simbólica*, un lenguaje que ejercido desde el poder tiende a producir un modo de percibir el mundo acorde con los intereses de ese poder, es decir, a otorgar un sentido diferente a los hechos (Aguilar, 1996).

La falta de confianza, solidaridad, comunicación ocasiona graves limitaciones en el desarrollo humano, y restringe las posibilidades de evolución del proyecto de vida tanto comunitario como individual. El ser humano necesita de las relaciones sociales, la confianza y el apoyo mutuo para poder crecer.

Cualquier orden social requiere un mínimo de cooperación entre sus miembros. Sin ese mínimo de cooperación –que exige por ejemplo el respeto a ciertas normas colectivas, lazos de solidaridad, confianza básica, respeto elemental–, la vida común es imposible (Martín Baró, 1992).

Daño psicosocial producido por las violaciones sexuales

Las violaciones sexuales hacia las mujeres¹³ tienen una connotación diferenciada del resto de violaciones porque generan, además del daño físico y psicológico en la víctima, un daño psicosocial. La violación sexual hace que la mujer quede, en muchos casos, estigmatizada dentro incluso de su familia y de su núcleo social. En el caso de otras violaciones, como torturas o desaparición forzada, también existe un cierto grado de estigmatización, pero se cuenta con un grupo de apoyo ya sea familiar o social. En las violaciones sexuales, en cambio, el rechazo puede comenzar desde el propio esposo, o desde la víctima misma que se siente culpable por lo que otros le hicieron.

Durante el proceso de tortura sexual se rompen los límites entre lo público y lo privado. Las partes más íntimas quedan expuestas, “públicas”; los nombres, sus actividades anteriores, su cuerpo, su derecho a decidir. Durante este proceso aumenta la sensación de vulnerabilidad y desvalidez.

¹³ Igualmente sucedería con violaciones sexuales hacia los hombres, si bien no existen datos en este sentido.

La tortura sexual, entre otros, tiene el objetivo de la humillación pública, se rompe la relación entre el acto sexual y los sentimientos positivos, para convertirlo en un acto perverso. Conlleva el forzar a la víctima a realizar actos que transgreden normas internalizadas sobre lo que se debe y lo que no se debe hacer, generalmente recibidas en su entorno cultural (familia, religión, escuela, etc.) (Paz, 2004, p.90).

En determinadas culturas, como las indígenas o la tutsi, la memoria y dignidad de la mujer como transmisora y procreadora del grupo quedó dañada en lo cultural, social, familiar e individual a causa de las violaciones sexuales sufridas.

En el caso Akayesu, el Tribunal Penal Internacional para Ruanda expone:

...las violaciones y las violaciones sexuales, la Cámara insiste sobre el hecho de que, según ella, son hechos constitutivos de genocidio, al igual que otros actos, si han sido realizados con la intención específica de destruir, en todo o en parte, un grupo específico, elegido por el hecho de serlo. En efecto, las violaciones y las violaciones sexuales constituyen indudablemente daños graves contra la integridad física y mental de las víctimas y son incluso, según la Cámara, uno de los peores medios para dañar la integridad de la víctima, ya que esta última se ve doblemente atacada: en su integridad física y en su integridad mental.

(...) a la vista del conjunto de elementos de prueba que se le han presentado, la Cámara está convencida de que los actos de violación y violaciones sexuales descritos en líneas anteriores estaban exclusivamente dirigidos contra las mujeres tutsies, que han sido numerosas a ser sometidas públicamente a las peores humillaciones, mutiladas y violadas, a menudo en varias ocasiones, a menudo en público, en los locales de las Oficinas Comunales o en otros lugares públicos, y a menudo por más de un atacante. Estas violaciones han tenido como efecto amedrentar física y psicológicamente a las mujeres tutsies, su familia y su comunidad, La violencia sexual hacía parte integrante del proceso de destrucción particularmente dirigido contra las mujeres tutsies y ha contribuido de manera específica a su aniquilamiento y al del grupo tutsi considerado como tal¹⁴.

¹⁴ Tribunal Penal Internacional para Ruanda (ICTR) *Caso ICTR 96-4-T. Le Procureur contre Jean-Paul Akayesu*, pr. 731. Traducción libre del francés Nieves Gómez.

La violencia sexual era una etapa en el proceso de destrucción del grupo tutsi, destrucción de su moral, de la voluntad de vivir de sus miembros, y de sus propias vidas.¹⁵

En este sentido, en Guatemala, la Comisión de Esclarecimiento Histórico expresó:

Mediante la investigación, la CEH comprobó que la violación sexual de las mujeres, durante su tortura o antes de ser asesinadas, fue una práctica común dirigida a destruir la dignidad de la persona en uno de sus aspectos más íntimos y vulnerables. La mayoría de las víctimas de esta violación fueron mujeres mayas. Quienes sobrevivieron al crimen aún enfrentan dificultades por los traumas profundos derivados de esta agresión, a la vez que las comunidades mismas quedaron violentadas por esta práctica. La presencia de los hechos de violencia sexual en la memoria social de las comunidades, se convirtió en motivo de vergüenza colectiva (Comisión de Esclarecimiento Histórico, 1999, numeral 91).

El daño derivado de la violación sexual en muchos casos permanece ya que, en países como Guatemala, la víctima vive en los mismos espacios municipales que el o los victimarios. Se perpetúan así el miedo cotidiano, la imposibilidad de olvidar lo sucedido y el temor de buscar procesos de justicia y de poder hablar.

La impunidad y la cercanía en la que permanecen los autores materiales de la violación sexual han impedido que las mujeres participen en los procesos de justicia y que el terror vivido en la masacre perdure hasta el día de hoy¹⁶.

Las mujeres víctimas-sobrevivientes de violaciones sexuales presentan en algún momento de su vida y por periodos muy prolongados la siguiente sintomatología: trastorno de estrés postraumático, culpabilidad por lo sucedido, vergüenza, miedo, silencio, aislamiento y enfermedades psicosomáticas, como dolores de cabeza, problemas respiratorios, afecciones ginecológicas.

¹⁵ *Ibidem*, pr. 732.

¹⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Masacre Plan de Sánchez vs. Guatemala*. Reparaciones. Sentencia de 19 de noviembre de 2004. Peritaje Nieves Gómez Dupuis.

Todos estos daños y efectos individuales, familiares y comunitarios producen un deterioro en la calidad de vida individual, familiar y social de las víctimas-sobrevivientes de las violaciones sexuales.

El daño psicológico

Como se mencionó, el daño psicológico es el que se produce en la subjetividad. Vivir un acontecimiento traumático puede ocasionar la ruptura de determinados esquemas básicos del ser humano, producir una sintomatología de estrés postraumático: duelo alterado vivido desde el punto de vista individual, culpa por sobrevivir o por haber hecho –o no– algo que salvara a sus seres queridos, enfermedades psicosomáticas o trastornos somatomorfos. En las nuevas clasificaciones diagnósticas sobre trastornos mentales se incluyen también algunos que conciernen a lo cultural, como por ejemplo el “susto”, secuela que puede manifestarse en los sobrevivientes de una masacre.

Janoff-Bulman (1992) plantea el “quiebre de los marcos de referencia” en algunas personas que son víctimas-sobrevivientes de acontecimientos traumáticos. Estos causan una ruptura que destruye los marcos de referencia en tres niveles: según uno mismo, con respecto a los demás y con respecto al mundo (Pérez Sales, 2004).

El impacto de una situación tan violenta como una masacre está orientado a la destrucción del psiquismo de quienes la viven. Marca un antes y un después en la vida de las víctimas-sobrevivientes, ya que cambia las expectativas y el modo en que se relacionan con el mundo y destruye ciertas certezas sobre el proyecto de vida y, por lo tanto, sobre el futuro. El estrés postraumático es un trastorno de ansiedad que desencadena tres tipos de respuestas o síntomas:

- **Respuestas de reexperimentación del acontecimiento.** Los sucesos son revividos persistentemente en diferentes formas: recuerdos y sueños recurrentes que producen malestar y que incluyen imágenes, pensamientos y percepciones relacionadas con el evento traumático; episodios de escenas retrospectivas (*flash-back*) en las cuales el evento parece estar sucediendo en el presente; malestar al exponerse a objetos o situaciones que lo recuerdan.
- **Anestesia afectiva y el hecho de evitar estímulos asociados al trauma, por ejemplo pensamientos, sentimientos, conversaciones, actividades, lugares, personas.** Además, se puede presentar una gran incapacidad para recordar aspectos importantes del acontecimiento; hay una restricción de la vida afectiva y la sensación de un futuro desolador.

- **Respuestas de aumento de activación.** Se trata de síntomas persistentes de alerta que estaban ausentes antes del trauma. Por ejemplo, irritabilidad o ataques de ira, dificultad para conciliar o mantener el sueño, respuestas exageradas de sobresalto, dificultad para concentrarse, inquietud motora. Este trastorno afecta la subjetividad, el modo de ver el mundo, así como la vida social, laboral y familiar.

Las personas necesitan atribuir la responsabilidad de lo que les sucede a otros, a cosas o a situaciones. De esta forma, y en función de formas de pensamiento aprendidas a lo largo de la historia personal, ciertas personas tienden a atribuir los hechos a circunstancias o agentes externos, pero otras los atribuyen a circunstancias o agentes internos, es decir, a sí mismas.

Por el carácter inenarrable, múltiple, masivo, súbito, de extrema brutalidad y violencia de las masacres, las personas no logran encontrar el sentido a la experiencia ni hallan, en su concepción del mundo, a los agentes externos a quienes sea posible atribuir los hechos y la responsabilidad de lo sucedido. Sienten entonces culpa por “haber hecho o no algo para evitar el acontecimiento traumático” o por “haber sobrevivido”. Las repercusiones en la salud mental de quien siente esta culpabilidad son graves. La persona que se percibe culpable vive en una constante angustia y en muchas ocasiones busca ser castigada, consciente o inconscientemente.

Por último el susto¹⁷—desde una perspectiva multicultural— puede aproximarse al concepto de trastorno depresivo mayor, estrés postraumático y trastorno psicósomático. Si bien puede surgir por diferentes situaciones traumáticas, en el contexto de las masacres se entiende como la respuesta producida por el impacto que estas provocan en un grupo humano o un pueblo, según su cosmovisión y su cultura.

¹⁷ Expresión popular incluida en la “Guía para la formulación cultural y glosario de síndromes dependientes de la cultura” del *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales*-DSM-IV, y entendida como: “Enfermedad popular prevalente entre algunos latinos. Se conoce también como espanto, pasmo, tripa ida, pérdida del alma o *chibib*. Es una enfermedad atribuida a un acontecimiento que provoca miedo súbito y causa la salida del alma, dando lugar a sufrimiento, enfermedad y se cree que, en casos extremos, el susto puede provocar la muerte. Sus síntomas incluyen: trastornos del apetito, sueño inadecuado o excesivo, sueño intranquilo, pesadillas, disforia, falta de motivación para cualquier actividad, y baja autoestima o valoración negativa, síntomas somáticos: mialgias, cefaleas, gastralgias y diarrea. Los rituales de salud se orientan en el sentido de recuperar el alma para que vuelva al cuerpo y limpiar a la persona para que restaure el equilibrio corporal y espiritual. Creencias etiológicas y configuraciones de síntomas similares pueden encontrarse en diversas partes del mundo”.

Rubel, O'Neil y Collado (1989, p. 22) describen los síntomas del susto: “la víctima está 1) inquieta durante el sueño y 2) el resto del tiempo inerte, debilitada, deprimida e indiferente al alimento, el vestido y la higiene personal”. El susto se presenta cuando se produce una ruptura de las relaciones armónicas, en el orden social y cultural, entre las personas, los difuntos y la naturaleza.

Cuando la sintomatología del daño individual se hace presente en varias personas que integran un grupo, impide el aporte de cada miembro a su comunidad, o deteriora la calidad de su rendimiento e integración, lo que repercute directamente en el desarrollo óptimo del proyecto de vida comunitario. Esta ruptura afecta, a su vez, el proyecto de vida individual; se crea entonces un círculo donde lo individual, familiar y comunitario se ven irreversiblemente dañados.

El Juez Antonio A. Cançado Trindade expone en su voto razonado en el Caso “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros), que

Aunque los responsables por el orden establecido no se den cuenta, el sufrimiento de los excluidos se proyecta ineluctablemente sobre todo el cuerpo social. La suprema injusticia del estado de pobreza infligido a los desafortunados contamina a todo el medio social, que, al valorizar la violencia y la agresividad, relega a una posición secundaria las víctimas, olvidándose de que el ser humano representa la fuerza creadora de toda la comunidad. El sufrimiento humano tiene una dimensión tanto personal como social. Así, el daño causado a cada ser humano, por más humilde que sea, afecta a toda la sociedad como un todo [...] Las víctimas se multiplican en las personas de los familiares inmediatos sobrevivientes, quienes, además, son forzados a convivir con el suplicio del silencio, de la indiferencia y del olvido de los demás¹⁸.

Posibles formas de reparación psicosocial

En este apartado se expondrán algunas reflexiones que pueden aportar elementos para la creación de medidas y formas de reparación desde el punto de vista psicosocial y psicológico.

¹⁸ Corte Interamericana de derechos Humanos, Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros). Sentencia de 26 de mayo de 2001. Serie C No. 77, Voto razonado del Juez Antonio A. Cançado Trindade, pr. 22.

Después de revisar el daño y los efectos causados por las características de la masacre y el consecuente daño psicosocial, surgen elementos que podrían ayudar a reparar de algún modo los efectos, ya que el daño como tal es irreparable. Las medidas que se adopten en este sentido tienen como ejes principales: el reconocimiento de los hechos, el juicio y la condena de los perpetradores, la dignificación de las víctimas, la memoria histórica –desde las propias víctimas– y el apoyo y solidaridad del resto de la sociedad.

Pérez Sales (2004, p.41) plantea los siguientes factores post-trauma que son significativos en las respuestas de resistencia o vulnerabilidad, y que ayudan a visualizar el fin y las características que deben tener las medidas de reparación:

- Fomentar acciones cuyo objetivo sea dar un sentido de grupo o comunidad a quienes han vivido una misma experiencia, frente a la situación de aislamiento en la que muy probablemente han estado sumidos por el contexto de impunidad posterior a la violación a los derechos humanos.

Entre las posibles acciones reparatorias se encuentran: la conformación de grupos o asociaciones de víctimas o víctimas-sobrevivientes por el rescate de la memoria colectiva; el reforzamiento de tradiciones y costumbres; la valorización de los hechos ligados a la propia historia; acciones en el campo educativo y social que promuevan la reconstrucción de la identidad comunitaria y estrategias que permitan recomponer el entramado del tejido social. Es probable que, dada la dimensión del daño, solo un conjunto de acciones muy consistentes y reiteradas en el tiempo tenga este potencial. Es preciso considerar procesos y no acciones aisladas y promover que los Estados asuman estas reparaciones con carácter de políticas permanentes.

- Construir narrativas colectivas en las cuales se expongan las fortalezas de los sobrevivientes frente al estereotipo social de vulnerabilidad. De la misma forma, es importante producir una validación social del sufrimiento frente al rechazo, estigmatización o humillación de las víctimas, acompañada de la visibilización y reconocimiento de los hechos, sus daños y efectos frente a dinámicas de silencio y ocultación.

La creación y difusión de las narrativas colectivas es un elemento necesario para construir la paz. Todos los actores del conflicto deben elaborar esas narrativas

y se difundirán desde la educación primaria, utilizando los medios pedagógicos adecuados. Se destaca también la importancia de las comisiones de la verdad, la realización de videos, películas, documentales, programas radiales, cuentos, arte, etc., como formas de propagar una realidad social. A la hora de analizar cómo se crean las narrativas colectivas hay que pensar en quién las construye, cómo se difunden y para qué.

A raíz de experiencias de diferentes países que han sufrido masacres, se cree en la necesidad de recordar para poder reivindicar el pasado de manera sanadora, como principio para construir futuro. No se trata de olvidar lo sucedido, porque no se puede edificar el futuro negando el pasado. Es necesario que exista una memoria para darle un lugar a las víctimas y un reconocimiento por el daño sufrido. Esta memoria y recuperación de la historia debe contar con varias condiciones para cumplir con una finalidad reparadora: determinar las causas, puntualizar los hechos de violencia, comprender las consecuencias, saber quiénes fueron las víctimas y quiénes los victimarios.

- Propiciar la recuperación de la seguridad psicológica frente a la incertidumbre. Es preciso crear canales de comunicación e información hacia las víctimas y víctimas-sobrevivientes facilitando la información concerniente a los procesos de memoria histórica, reparación y justicia, y también generar espacios de diálogo y construcción conjunta entre las víctimas y el Estado para elaborar las políticas públicas.

Los procesos de difusión de la memoria histórica y la justicia son pasos que indican a las víctimas que los hechos ya no volverán a producirse, que se dan pasos hacia la garantía de no repetición. Esto permite la recuperación de la seguridad psicológica frente a la incertidumbre de que todo podría volver a suceder.

En este camino, junto a la acción legal de la justicia y el castigo, una serie de medidas contra la impunidad y el olvido sociales se hacen imprescindibles. Acciones testimoniales, conmemorativas, construcción de monumentos y toda una serie de iniciativas dirigidas a la comunidad y su contexto, pueden tener un inmenso impacto reparador. El mensaje es que para que el daño y el dolor no se repitan, debemos recordarlos, no negarlos.

Es evidente que una de las causas de la fragilidad de estas poblaciones, que probablemente las colocó en estado de indefensión y propició la impunidad, es su marginación y su pobreza. La intervención reparadora no puede ignorar ese contexto. Acciones relacionadas con la creación de alternativas dignas de producción y sobrevivencia deben ser el eje articulador de la reparación. Solo con auténticas transformaciones en sus condiciones de vida será posible promover una perspectiva de futuro.

Antes de plantear una propuesta de reparaciones psicosociales se ha de determinar cuál es la situación y cuáles los recursos disponibles, en los aspectos culturales, sociales, legales, económicos, educativos, políticos, organizativos, en las políticas públicas de salud, infraestructura y en la existencia o no de planes nacionales de resarcimiento. Se trata, en fin, de hacer un diagnóstico del contexto en que tendrá lugar la reparación.

Las masacres en el contexto de violencia política tienen un trasfondo de discriminación hacia la población masacrada; esto implica que las medidas de reparación deben ir dirigidas a la población en general, con el fin de que los hechos atroces no vuelvan a suceder, fomentando una educación en el respeto hacia el otro y hacia los derechos humanos, generando programas y espacios de sensibilización, cambios de actitud y no discriminación. Igualmente, la reparación se orientará a la búsqueda de un sentido sobre lo ocurrido, y a empoderar a las víctimas como ciudadanos activos y partícipes en la construcción de una sociedad pacífica y democrática.

Los beneficiarios de la reparación psicosocial comunitaria serán los sobrevivientes de la masacre, así como las posteriores generaciones. La finalidad es recuperar la memoria histórica desde las propias víctimas, dignificar a los familiares fallecidos en la masacre y aportar garantías de que no se produzcan más violaciones a los derechos humanos.

Para ello se pueden incentivar, a nivel estatal, acciones como:

- Dar formación a los profesores, en los diferentes niveles del sistema educativo, en contenidos psicosociales, para aportar conocimientos, sensibilización y actitudes positivas frente a las víctimas y las siguientes generaciones.
- Sensibilizar e informar al personal de centros de salud y hospitales, con el fin de detectar y diagnosticar de forma adecuada los daños y efectos derivados de la masacre y dar una respuesta efectiva al problema. El contenido de la formación debería centrarse en los efectos de la violencia política y sus repercusiones en la salud física y mental.

- Otorgar becas de estudios, en los niveles básico y universitario, incluyendo desplazamiento, alojamiento y manutención si fuera necesario, a las víctimas, víctimas-sobrevivientes y a sus descendientes.
- Crear espacios fuera de las aulas, en los centros educativos, donde se puedan realizar actividades dirigidas a mantener y recuperar la cultura y la identidad, como grupos de teatro, cursos de pintura, música y otras que la comunidad entienda como beneficiosas.
- Todo ello dotado de recursos humanos, materiales y económicos.
- Asignar recursos económicos y humanos para la creación o mantenimiento de centros de salud.
- Desarrollar programas de recuperación integral, con la participación comunitaria, que tomen en cuenta las diferencias culturales y las necesidades de las víctimas, y que propicien la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de los lazos colectivos y la integración.
- Crear espacios para la intervención clínica, orientada a la comprensión de los efectos de la violencia, la reintegración social, la recuperación de la autonomía personal y el restablecimiento del proyecto de vida.
- Definir programas de rehabilitación y dignificación para brindar atención psicosocial a víctimas de violaciones de derechos humanos durante el enfrentamiento armado, a nivel individual, familiar y comunitario, respetando la identidad étnica y cultural.
- Capacitar a promotores comunitarios que trabajen en áreas como la rehabilitación de personas con discapacidad, proyectos de recuperación de la cultura, atención a víctimas de violencia sexual, a la niñez y a adultos mayores.

Estas acciones fundamentales incluyen aquellas que ya han sido desarrolladas por los planes nacionales de resarcimiento, cuyo propósito es reparar a las víctimas de conflictos armados y dictaduras militares. Son ejemplos de ello el Plan Integral de

Reparaciones de Perú (APRODEH, 2003) y el Programa Nacional de Resarcimiento de Guatemala.

Otros recursos para procurar una reparación adecuada para las víctimas son:

- La difusión en todos los medios de comunicación, escuelas y universidades, de materiales sobre el tema elaborados para este fin.
- La petición de perdón sincero por parte de las autoridades locales y nacionales, responsabilizando de la autoría de los hechos a quien corresponda. Este acto deberá contar con la mayor difusión posible.
- La construcción de monumentos y museos en conmemoración de las víctimas, donde los sobrevivientes estén involucrados en la elección del lugar y la forma en que desean hacerlo.
- La declaración de días de conmemoración, dignificación y recuerdo de los hechos y de las víctimas, a nivel nacional y local.
- Resulta particularmente relevante la necesidad de *justicia*. Al margen del significado que cada persona, familia o comunidad le asignen, la aplicación de la justicia penal a los autores materiales e intelectuales de las violaciones a los derechos humanos es vital para la recuperación psicológica y psicosocial de las víctimas-sobrevivientes. La justicia internacional ha representado un gran avance en la persecución de los responsables de estos crímenes, pero las propias víctimas manifiestan su deseo de llevar a cabo procesos penales en sus propios países.

También es necesario desarrollar programas de atención psicológica y física para las víctimas-sobrevivientes de las masacres, que las ayuden a reelaborar e integrar la experiencia; asimismo, deben promover y fortalecer todas las herramientas psíquicas para que logren replantear un nuevo proyecto de vida.

Los programas psicoterapéuticos deben contemplar las características sociales y culturales del contexto en el que se trabaja, tener en cuenta los recursos locales de ayuda y los métodos de curación o sanación tradicionales. Asimismo, en contextos de pobreza es necesario planificar y destinar recursos al desplazamiento y accesibilidad a los servicios.

La atención psicológica individual y comunitaria ha de ser ejecutada por el Ministerio de Salud; en el caso de que la institución no cuente con las condiciones adecuadas para el abordaje de estos daños y efectos psicosociales, es conveniente buscar el apoyo de organizaciones especializadas para recibir formación, asesoramiento, supervisión y evaluación del trabajo. En Guatemala, en el año 2005, el Ministerio de Salud y su Programa Nacional de Salud Mental solicitaron al Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) un asesoramiento para cumplir con el proceso de “solución amistosa” en el Caso de la masacre de Las Dos Erres y con la sentencia de reparaciones emitida por la Corte en el Caso de la masacre de Plan de Sánchez. Esto por cuanto el Ministerio no contaba en su cartera de servicios con un área de trabajo en salud mental con sobrevivientes de masacres durante el conflicto armado interno; sin embargo, a partir de los procesos llevados ante el Sistema Interamericano ha ido incorporando esa especialidad.

Tan importante como las medidas de reparación mismas es el proceso en que tienen lugar. Para ello es fundamental tomar en cuenta lo que las víctimas y víctimas-sobrevivientes consideran reparador ante la violación sufrida e involucrarlas en las decisiones al respecto.

Para que se puedan tomar decisiones adecuadas a las necesidades, debe existir una información clara, transparente y fluida sobre todas las posibilidades de reparación. Con el fin de que sea comprendido por las víctimas, el lenguaje ha de ser lo más sencillo posible, con traducción al idioma local si se requiere y con las adaptaciones pedagógicas apropiadas.

La fluidez de la comunicación no solo facilita la toma de decisiones; también minimiza la circulación de falsas informaciones y rumores que suelen surgir a raíz de las expectativas de resarcimiento, sobre todo en poblaciones con dificultades económicas. Igualmente, evita la criminalización y culpabilización de las víctimas al explicar por qué se va a resarcir, quién va a hacerlo y a quién.

Si bien entre las medidas de reparación se contempla la aparición de las víctimas en medios de comunicación para expresar lo que les sucedió, los daños sufridos y quiénes fueron los responsables, hay que cuidar celosamente esta imagen pública, ya que si no se trata de manera adecuada puede ser más dañina que reparadora. Se debe consultar y elaborar conjuntamente con las víctimas el material que se va a difundir, e incorporar no solo el daño sufrido sino también las fortalezas que les permitieron salir adelante. Especialmente sensibles son los casos en que las mujeres fueron víctimas de violación sexual. Por la estigmatización social hacia ellas, es preciso evaluar si estas acciones son efectivamente convenientes y beneficiosas.

Por último, las reparaciones psicosociales no deben centrarse exclusivamente en el cumplimiento o no de las medidas impuestas, sino también en la calidad con que se ejecutan. A modo de ejemplo: en el acuerdo de solución amistosa con el Gobierno de Guatemala, en el caso de la masacre de la comunidad Las Dos Erres, se acordó brindar un programa de atención psicosocial a las víctimas-sobrevivientes. Sin embargo, se asignaron recursos económicos insuficientes, por lo que el programa fue llevado a cabo por estudiantes universitarios como prácticas de la Facultad de Psicología, y sin ningún apoyo técnico ni logístico. Ante las dificultades encontradas, trabajaron al fin en otra comunidad. Para evitar estos errores, una posible solución es el nombramiento de una organización local que pueda asesorar al Estado y sus organismos, como ya se ha señalado. En este sentido es importante la medida de reparación impuesta por la Corte al Estado de Guatemala en la sentencia de reparaciones de la masacre de Plan de Sánchez donde indica:

Para estos efectos, el Estado debe crear un comité que evalúe la condición física y psíquica de las víctimas, así como las medidas que respecto de cada una habría que tomar. En este comité deberá tener una participación activa la organización no gubernamental Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, y en el caso de que ésta no consienta o no se encuentre en condiciones de asumir la tarea, el Estado deberá identificar otra organización no gubernamental con experiencia en tratamiento de víctimas que pueda reemplazarla. Guatemala deberá informar a esta Corte sobre la constitución de este comité en el plazo de seis meses. Respecto del tratamiento médico y psicológico, éste se debe iniciar inmediatamente después de la constitución del comité por un período de cinco años¹⁹.

De la misma forma las peticiones de perdón por parte del Estado deben ir acompañadas de procesos reales de justicia, reparación y garantía de no repetición del hecho. Una petición de perdón que no se complemente con medidas políticas en justicia, educación y salud que dignifiquen a las víctimas y recuperen la memoria histórica, muy probablemente creará una nueva victimización y puede ser entendida como una burla.

¹⁹ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso de la masacre de Plan de Sánchez. Sentencia de reparaciones de 19 de noviembre de 2004.

Un programa de reparaciones genera expectativas en las víctimas-sobrevivientes, tanto en su ejecución como en la calidad de la misma. Si esto no se cumple, tal como fue acordado, comprometido y publicado, producirá efectos muy negativos, opuestos al fin de la reparación. Y, desde el punto de vista psicológico, producirá una frustración y una revictimización.

Las masacres son casos de violación masiva de los derechos humanos. Como tal, su impacto es inmenso y de una complejidad y persistencia que afecta a toda la comunidad a la que fue dirigida la destrucción, eliminación y aniquilación. El daño es real y concreto pero también simbólico, en tanto afecta su cultura, su historia y su dignidad como pueblo. En la necesaria intervención reparadora, debe considerarse el daño comunitario, colectivo, a nivel psicosocial. Solo una perspectiva interdisciplinaria, capaz de incorporar esta dimensión, puede alcanzar un efecto reparador que refleje la ruptura de la impunidad. Asimismo, el daño al tejido social que estos hechos propician exige medidas reparadoras creíbles y consistentes, que promuevan la reconstrucción real y efectiva de una renovada visión de futuro.

Bibliografía

- Aguiar, E. (1996). *Efectos psicosociales de la impunidad*. Seminario Internacional sobre Impunidad y sus Efectos en los Procesos Democráticos.
- Ardent, H. (2000). *Eichmann en Jerusalem*. España: Editorial Lumen S.A.
- Asociación de Familiares Detenidos Desaparecidos-ASFADDES (2003). *Veinte años de historia y lucha*. Colombia: ASFADDES, Asociación Pro Derechos Humanos.
- Asociación pro Derechos Humanos-APRODEH (2003). *Plan integral de reparaciones. Informe final de la comisión de la verdad y reconciliación. Versión reducida*. Perú.
- Bandura, A. (1987). *Pensamiento y acción. Fundamentos sociales*. España: Editorial Martínez Roca.
- Cabrera Pérez-Armiñán M.L.; Martín Beristain C.; Albizu Beristain J.L. (1998). *Esa tarde perdimos el sentido. La masacre de Xamán*. Guatemala: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.
- Cabrera Pérez-Armiñán, M.L. (2003). *Violencia e impunidad en comunidades mayas de Guatemala*. Inédito.
- Comisión de Esclarecimiento Histórico- CEH (1999). *Guatemala, Memoria del Silencio. Conclusiones y recomendaciones del Informe de la CEH*. Guatemala: Comisión de Esclarecimiento Histórico.
- Deschamps, Jean-Claude ; Morales F. ; Páez E. ; Worchel S. (1999). *L'identité sociale. La construction de l'individu dans les relations entres groupes*. Grenoble, Francia: Ed. Press Universitaires.
- Doise W. (2001). *Droits de l'homme et force des idées*. Francia : Presses Universitaires.
- Eisenbruch, M. (1984). "Cross-cultural aspects of bereavement II: Ethnic and cultural variations in the development practices." En *Culture, Medicine and Psychiatry*.
- Equipo de Antropología Forense (1997). *Las masacres en Rabinal*. 2ª edición. Guatemala.
- Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial-ECAP (1997). *Mantengamos viva la esperanza*. Guatemala.
-
- (1999). *Psicología social y violencia política*. Guatemala.
- Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial-ECAP, ODHAG, IRCT (2001). *La tortura y otras violaciones a los derechos humanos*. 2ª edición. Guatemala.
- Falla, R. (1992). *Masacres de la selva*. Guatemala: Latino Editores, CRIES.
- Fernández-Liria, A.; Rodríguez Vega, B.; Diéguez Porres, M. (2004). *Intervenciones sobre el duelo*. España: Ed. Escosura Producciones.
- Figuroa Ibarra, C. (1991). *El recurso del miedo. Ensayo sobre el Estado y el terror en Guatemala*. Guatemala: Programa Centroamericano de Investigaciones. Secretaría General del CSUCA, EDUCA.
- Fundación de Antropología Forense (2001). *Revista Año II, N° 3, julio-diciembre*.

- Janoff-Bulman, R. (1992). *Shattered assumptions: Towards a new psychology of trauma*. Estados Unidos: Free Press.
- Kirchner, T.; Torres, M.; Forns, M. (1998). *Evaluación psicológica: modelos y técnicas*. España: Paidós Ibérica S.A.
- Lerner, M.J. (1980). *The belief in just world*. Estados Unidos: Plenum.
- Martín Baró, I. (1992). "Guerra y salud mental." En *Psicología social de la guerra*, 2ª edición. El Salvador: UCA.
- Martín Beristain C. (1999). *Reconstruir el tejido social. Un enfoque crítico de la ayuda humanitaria*. España: Ed. Icaria S.A.
- Moscovici S. (1986). *Psicología social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. España: Paidós.
- Munczek Soler, D. (1996). *El impacto psicológico de la represión política en los hijos de los desaparecidos y asesinados en Honduras*. Honduras: Ed. Comité de Familiares Detenidos Desaparecidos en Honduras.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (1998). *Guatemala Nunca Más. Impactos de la violencia*. Guatemala: Ed. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (1998). *Guatemala Nunca Más. Los mecanismos del horror*. Guatemala: Ed. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.
- Páez D. y colaboradores (1986). *Salud mental y factores psicosociales*. España: Ed. Fundamentos.
- Paz, O. A. (2004). *La tortura: efectos y afrontamientos*. Guatemala: Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, F&G editores.
- Pérez Sales, P. (2004). "Manual de Psicoterapia de Respuestas Traumáticas." En *Trauma y resistencia*. Vol. I. España: Ed. Escosura Producciones.
- Pérez Sales, P. (2004). *Psicología y Psiquiatría Transcultural. Bases prácticas para la acción*. España: Ed. Desclée de Brouwer, S.A.
- Pérez Sales, P.; Bacic Herzfeld, R.; Durán Pérez, T. (1998). *Muerte y desaparición forzada en la Araucanía: una aproximación étnica*. Chile: Universidad Católica de Temuco.
- Programa Nacional de Resarcimiento. Sin fecha de publicación. Guatemala.
- Rubel, A. J., O'Neill C. W. y Collado Ardón, R. (1989). *Susto, a folk illness*, p.22. Estados Unidos: University of California Press.
- Schirmer, J. (2001). *Intimididades del proyecto político de los militares*. 2ª edición. FLACSO.
- Staub, E. (1989). *The roots of evil*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Suazo, F. (2002). *La cultura maya ante la muerte*. Guatemala: Siglo XXI.

- Vergara Meneses, R.; Vargas Cullell, J.; Castro R.; Barry D.; Leis R.; ICADIS, INSEH (1989). *Centroamérica: la guerra de baja intensidad*. 3ª edición. Costa Rica: Editorial Departamento Ecueménico de Investigaciones.
- Zimbardo, P. (1997). "Situaciones sociales: su poder de transformación." En *Revista de Psicología Social*. (12) 1, 99-112. España: Fundación Infancia y Aprendizaje.
- Zur J. (1998). *Violent Memories. Mayan War Widows in Guatemala*. Estados Unidos: Westview Press, a Member of the Perseus Books Group.

